Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Area:

Oficio Núm. CEMER/DG/0342/2017

Regulatoria de Economía

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Maxicanos''

0 4 JUL 2017

ACU OFICINA DEL C. SECRETARIO

Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 03 de Julio de 2017. Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. NADXIELII CARRANCO LECHUGA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE.

En atención a su oficio número SG/CEARV/CE/208/2017, recibido cón fecha 30 de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DE MANERA INTEGRAL LA LEY DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO SU DENOMINACIÓN" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

Recibi original ENTAMENTE 07707/2017 RICORDO SCONIMO SCOSOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN 1100 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA MORELOS CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.-Mismo fin Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin Expediente/Minutario JFTE/EBO/Mar CONSEJERÍA JURIDICA ONSEJERO JURÍDICO CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx